



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

**3278 Resolución por la que se deja sin efecto la Resolución de 29 de junio de 2022 de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se determinan las instrucciones y se establece el calendario de los procesos de programación y ordenación de las enseñanzas universitarias.**

Por Resolución de la Dirección General de Universidades de fecha 29 de junio de 2022, entonces dependiente de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, se determinaban las instrucciones y se establecía el calendario aplicable a la creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios; la verificación de las enseñanzas; autorización de implantación, modificación y supresión de títulos universitarios; seguimiento de los títulos universitarios oficiales en centros universitarios no acreditados institucionalmente y renovación de la acreditación de los títulos impartidos en centros universitarios no acreditados institucionalmente de las universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y centros que imparten enseñanzas de titulaciones de sistemas extranjeros.

En fecha 19 de mayo de 2025 el Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia a través de su Comisión Académica acuerda dejar sin efecto la citada Resolución, de lo cual queda constancia en la Certificación de fecha 16 de junio de ese mismo año.

En virtud de todo lo anterior, de conformidad con el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como con las competencias otorgadas según lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto n.º 242/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, esta Dirección General,

#### **Resuelve:**

**Único.-** Dejar sin efecto la Resolución de 29 de junio de 2022, de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se determinan las instrucciones y se establece el calendario de los procesos de programación y ordenación de las enseñanzas universitarias, que surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 2 de julio de 2025.—El Director General de Universidades e Investigación, Antonio Caballero Pérez.